



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

18435
RESOLUCION EXENTA N° _____

LA SERENA, 19 NOV 2024

VISTOS: Las razones de buen servicio, Lo dispuesto en el DFL N° 1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Ley 19966 del 2004 que establece un Régimen de Garantía en Salud; DS N° 15, de 2007 que dicta Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores instituciones de salud; Decreto Exento 18 de 2009 que aprueba los estándares generales del Sistema de Acreditación; Res. N° 69 delegación de facultades; Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 /11/2024 que designa Director del Hospital La Serena, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de acuerdo a Res. Ex. 10956 de fecha 14 de agosto del 2024, la cual complementa Res. Ex. 4754 del 15.03.2024, en cuanto a la distribución, nombre de servicio y responsables de la gestión de las camas del Hospital de La Serena, por lo que se designa a D. Claudia Pizarro como Enfermera Supervisora de Medicina 2 con una dotación 30 camas y Cardiología Adulto con dotación de 15 cama.
- b. Que según instrucciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A D. CLAUDIA PIZARRO THOMPSON, Rut. N° 15053230-2, Grado 10° EUS., CONTRATA, COMO "ENFERMERA SUPERVISORA DE CARDIOLOGIA ADULTO" DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA A CONTAR DEL 01-09-2024.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

N° 106
LMC/GAM/JAV/mro.
12-11-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión del Cuidado
- Subdirección Gestión Personas
- Cardiología Adulto (claudia.pizarro.t@redsalud.gob.cl)
(claudio.bugueno@redsalud.gob.cl)
- Gestión del Personal
- Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesada
- Gestión Documental
- U. Reclutamiento
- U. Desarrollo Competencias
- U. Remuneraciones

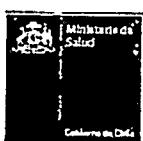


SR. LUIS IVAN MARIN CAMPUSANO
DIRECTOR
HOSPITAL LA SERENA

TRANSCRITO FIELMENTE



MARCELA GUINEZ MOJICA
MINISTRO DE FE
HOSPITAL DE LA SERENA



Departamento Desarrollo Institucional
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 10.956

LA SERENA, 14 de Agosto de 2024.

VISTOS: Las razones de buen servicio, El D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija – entre otros- el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, que crea los Servicios de Salud, y sus modificaciones; D.S. N° 140/2004, del Ministerio de Salud, que reglamenta los Servicios de Salud, y sus modificaciones; D.S. N° 38/05, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red y sus modificaciones; Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Afecta N° 5.570 de fecha 24 de Mayo de 2022, del Hospital San Juan de Dios de La Serena, que designa, como primer subrogante, en el cargo de Director del Hospital San Juan de Dios de La Serena, a don Luis Iván Marín Campusano y Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de La República, dictó la siguiente;

CONSIDERANDO:

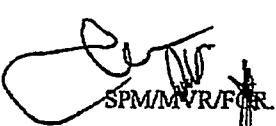
- a. La necesidad de explicitar la distribución de camas del establecimiento en función de las directrices definidas, para optimizar la gestión del proceso de hospitalización, a la vez de asegurar la trazabilidad estadística del establecimiento;
- b. El objetivo permanente de gestionar en tiempos adecuados la demanda de camas hospitalización del establecimiento, de acuerdo con las directrices ministeriales definidas al respecto, dicto lo siguiente,

R E S O L U C I O N :

1. COMPLEMENTASE la resolución exenta N° 4.754 del 15 de marzo de 2024, con la distribución, nombre del servicio y responsables de la gestión de las de camas del Hospital de La Serena, según se muestra en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN DE SERVICIOS Y DOTACIÓN DE CAMAS HLS AGOSTO 2024					
Servicio	Dotación Camas	Tipo cama	Jefe Servicio		Supervisor/a
Medicina 1	55	Media	Dr. Nicolás Vásquez	/	E.U Georgina Fernandez
Medicina 2	30	Media	Dr. Nicolás Vásquez	/	E.U Claudia Pizarro
Cardiología Adulto	15	Media	Dr. Claudio Bugueno	/	E.U Claudia Pizarro
Cirugía Adulto	51	Media	Dr. Rubén Lima	/	E.U Karina Cruces
Especialidades Quirúrgicas	14	Media	Dr. Roger Bitrán	/	E.U Paula Salazar
Ginecología	14	Básica	Dr. Hugo Maldonado	/	Mat. Margarita Alday
Obstetricia	30	Básica	Dr. Hugo Maldonado	/	Mat. Margarita Alday
Pediatría	30	Media	Dra. Daniela Strika	/	E.U Katherine Iturriaga
UTI Pedátrica	6	Intermedia	Dra. Daniela Strika	/	E.U Natalia Millalen
UCI Neonatal	12	Intensiva	Dr. Fernando Carvajal	/	E.U Claudia Muñoz
UTI Neonatal	18	Intermedia	Dr. Fernando Carvajal	/	E.U Claudia Muñoz
UCI 1	8	Intensiva	Dr. Alvaro Castillo	/	E.U Sara Palta
UCI 2	9	Intensiva	Dr. Alvaro Castillo	/	E.U Sara Palta
UTI	24	Intermedia	Dr. Alvaro Castillo	/	E.U Sara Palta
UCI Coronaria	4	Intensiva	Dr. Raúl Romero	/	E.U Susana Rivera
UTI Coronaria	11	Intermedia	Dr. Raúl Romero	/	E.U Susana Rivera
III	11	Intermedia	Dr. Javier Elorza	/	E.U Susana Caballero

2. ESTABLEZCASE, que la presente resolución entrará en vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2024.


SPM/MVR/PCR

DISTRIBUCIÓN

Sub Dirección Médica Atención Cerrada.
Sub Dirección de Gestión del Cuidado.
Jefes de Servicios Clínicos
Sub Direcciones del Hospital.
Jefa Unidad de Estadísticas.
Oficina de Partes

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE,
Por orden del Director del Servicio

